MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS
"Portal del Quinto Departamento de Caaguazú"
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar -- Telefax: 0523-230230
e-mail: muni.sanjose@hotmail.com - juntamunicipalsanjose@hotmail.com
www.sanjose.gov.py

RESOLUCION JM N° 0110/2022.-

POR LA CUAL SE DICTAMINA SOBRE EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO/2022. - ID 415571 – ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

V I S T O: *La nota del Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez de fecha 29 de julio de 2022 donde presenta para su consideración, la aprobación y homologación de la Adjudicación Licitación LCO/2022 – Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas.*----------

CONSIDERANDO: **Que** la resolución JM N°0083/2022 de fecha 04 de junio acta 0025, Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Adquisición de Almuerzo Escolar para la Esc. Bas. N° 49 Prof. Elisa Carmen Alderete llamado a licitación por concurso de ofertas LCO/2022 ID 415571. **Que** en fecha 02 de julio 2022 siendo las 07:40 hs se procede a la Apertura de Sobres según Acta de Apertura Licitación de Referencia con una única empresa oferente participante. **Que** en base al Informe de Evaluación Técnica y Económica de Ofertas de fecha 26 de julio 2022 sobre la Licitación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC recomienda la Adjudicación a la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE para la provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas en concordancia al artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y articulo 63 del decreto reglamentario 21909/03 por haber presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y los anexos del portal de contrataciones. **Que** la Resolución de la Intendencia Municipal N° 441/2022 de fecha 28 de julio 2022 adjudica por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO/2022 ID 415571 a la empresa unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con base a la recomendación del UOC en concordancia al art 215 de la Ley 3966/2010. **Que** de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de la UOC la empresa adjudicada cumple con el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las exigencias previstas del decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y las buenas prácticas de manufactura de acuerdo a las exigencias previstas en la Ley 836/20 Código Sanitario. **Que** el art 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece, *que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas*. **Que** por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Municipal fue aprobada la licitación sin modificaciones para proveer Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas. **Que** el art. 36 inciso a) de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a sancionar ordenanzas, resoluciones y reglamentos **Que** la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal facultan a entender estos casos salvo mejor parecer. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: APROBAR en su totalidad el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO/2022 ID 415571 Adquisición de Almuerzo Escolar modalidad Preparados en las escuelas (Cocinando) a Instituciones Educativas del distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú.----------

Artículo 2°.: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO/2022.- ID 415571.- **Adquisición de Almuerzo Escolar Modalidad Preparados en las escuelas (cocinando) para Instituciones Educativas del distrito de San José de los Arroyos** a la firma unipersonal **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el Señor Rodolfo Méndez González con C.I. N° 1.364.648.-, a ser financiados con fondos del FONACIDE rubro 848-30-003 por un **MONTO MÍNIMO** de gs.241.488.000.- *(guaraníes doscientos cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil) a un precio unitario de gs 12.900 (guaraníes doce mil novecientos) en la cantidad mínima de 18.720 raciones*

y por un **MONTO MAXIMO** de gs.301.860.000.- *(guaraníes trescientos un millones ochocientos sesenta mil)* a un precio unitario de gs 12.900 (guaraníes doce mil novecientos) en la cantidad máxima de 23.400 raciones.----------

Artículo 3°.: AUTORIZAR al Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez la firma del contrato con base a las clausulas legales para la provisión del almuerzo a la institución educativa beneficiaria y dar publicación de la adjudicación en el portal de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 4°.: Comuníquese a donde corresponda, publíquese y cumplido, archívese.----------

APROBADA EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 033/2022.----------

Alcides Sánchez Acuña
Secretario Junta Municipal

Alberto Friedrich Brixner Raaf
Presidente Junta Municipal

San José de los Arroyos, martes 02 de agosto de 2.022.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

Lic. CRISTIAN GIACOBBI BENITEZ
Secretario Municipal

HAMY CHAVEZ DOMINGUEZ
Intendente Municipal